

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.403

Miércoles 18 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2784424

EXTRACTO

PABLO JOSE HALES BESELER, Notario Titular Décima Tercera Notaría de Santiago, Avenida Padre Hurtado Sur número ochocientos setenta y cinco, local mil cincuenta y cuatro, comuna de Las Condes, certifico: Escritura hoy ante mí, DIEGO ALBERTO CRIADO PALOMINO, chileno, casado y separado de bienes, dentista, cédula de identidad número trece millones novecientos trece mil seiscientos setenta y cuatro guion ocho, y PAULINA ANDREA GONZÁLEZ MUÑOZ, chilena, casada y separada de bienes, abogada, cédula de identidad número trece millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento treinta y cuatro guion uno, ambos con domicilio en Avenida La Plaza número quinientos cincuenta y cinco, casa dieciséis, Las Condes, Región Metropolitana; vienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada al monto de sus aportes denominada: “COMERCIAL, DISTRIBUIDORA E INVERSIONES ALIGNEX GROUP LIMITADA” nombre fantasía “ALIGNEX LTDA.” Objeto: A) La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, y comercialización, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles, productos, mercaderías, insumos, equipos y servicios especialmente, pero sin limitación, aquellos de carácter comercial, industrial, tecnológicos, médicos, dentales, científicos y afines, tanto en el mercado nacional como internacional. B) La inversión, fabricación, comercialización y venta de alineadores invisibles, dispositivos y productos dentales, tanto para uso clínico como comercial. C) Los servicios de laboratorio dental. D) Asimismo, podrá dedicarse a la inversión en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, derechos, acciones, participaciones sociales, valores mobiliarios, instrumentos financieros y activos de cualquier naturaleza, pudiendo adquirirlos, enajenarlos, administrarlos, explotarlos, arrendarlos y gravarlos. E) La celebración de todos los actos, negocios, contratos civiles y comerciales y servicios que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, o que sean necesarios o conducentes para el cumplimiento de sus fines, sin limitación alguna. F) Participar de toda clase de sociedades de cualquier clase u objeto, nacionales o extranjeras, asociaciones, comunidades, cooperativas, modificarlas y asumir la administración de las mismas. G) La asesoría en materias propias de la actividad profesional de cada socio a cualquier persona natural o jurídica. Domicilio: Santiago. Duración: diez años a contar de esta fecha, plazo que se entenderá renovado o prorrogado automáticamente y sucesivamente por períodos de diez años, forma expresada en escritura. Capital: tres millones de pesos que los socios aportan y enteran de la siguiente manera: a) DIEGO ALBERTO CRIADO PALOMINO, con la suma de un millón quinientos mil pesos, correspondientes al cincuenta por ciento del total del interés social, que aporta a la sociedad y entera en la caja social en este acto; b) PAULINA ANDREA GONZÁLEZ MUÑOZ, con la suma de un millón quinientos mil pesos, correspondientes al cincuenta por ciento del total del interés social, que aporta a la sociedad y entera en la caja social del siguiente modo: a) setecientos cincuenta mil pesos en este acto, al contado; b) saldo de un millón de pesos se pagará dentro del plazo de tres años, contados desde esta fecha y a medida que necesidades sociales lo requieran. Administración, representación y uso de la razón social corresponderá a DIEGO ALBERTO CRIADO PALOMINO y a doña PAULINA ANDREA GONZÁLEZ MUÑOZ forma indistinta y separadamente amplias facultades. Otros pactos escritura extractada. Santiago, 05 marzo 2026.

CVE 2784424

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl